

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ya paal

1000000
Pag: 1 de 1

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201801 27
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 4
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201711-401

PROVEEDOR
INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

NIT: 0814-240709-102-8

CREDITO A 30 DIAS

10/01/2018 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
101452	VALES DE COMBUSTIBLE \$5.00 REGULAR O ESPECIAL	250.00	4.9800	\$ 1,247.50
101025	VALES DE COMBUSTIBLE \$10.00 REGULAR O ESPECIAL	150.00	9.9800	\$ 1,497.00
100975	VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL \$10.00 .	525.00	9.9800	\$ 5,239.50

10 de enero del 2018

F. *[Signature]*



ADMIN TITULAR: ING. SALVADOR ABREGO.

Total Compra: 7,984.00
I.V.A.: 0.00
Total: 7,984.00

CEFAFA LG. 003/2018 SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA CEFAFA, TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES DESPUES DE NOTIFICADA ORDEN DE COMPRA, CREDITO 30 DIAS DESPUES DE EMITIDO QUEDAN, EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
[Signature]
Elaborado por:
José Sigüenza
Técnico GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]
Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
[Signature]
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
[Signature]
Visado Presupuestario:
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones
0049

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.